



OL7414294

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA OCHO DE JUNIO DE 2016**

CLASE 8.ª

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las veinte horas del día ocho de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mí la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo

Concejales/as

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Manuela Calleja Higuera

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

Dª Ana Mª Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

Dª María Pilar Ortega Herreros

AUSENTES

D. Francisco Martínez Sánchez

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

Dª Antonia Tudela Aguirre

ORDEN DEL DIA

SECRETARIA

Dª Mª Soledad Llanas Remiro

ANTERIOR

1.- APROBACIÓN ACTA SESION

Vista el acta correspondiente a la dos sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016 queda aprobada tal y como aparecen redactada, por unanimidad de los asistentes.

Por la Secretaria se deja constancia que en la transcripción del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 19 abril de 2016, ya aprobada, se ha detectado un pequeño error de transcripción: En el punto 3 del Orden del Día Aprobación modificación de la plantilla de personal, en el cuadro de laboral fijo en el puesto de Auxiliar administrativo (C2) aparece como vacante la plaza: En la columna vacante pone 1 y debe de poner 0. En el Libro de actas ha quedado debidamente corregido y se ha extendido la oportuna diligencia.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.

Visto el expedientes de aprobación de la Cuentas General del ejercicio económico 2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento y RESULTANDO

1.- Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendidas por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 8 de abril de 2016, que ha emitido informe favorable.

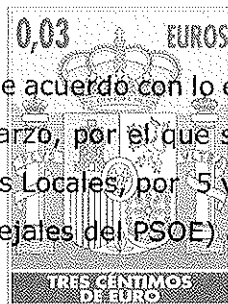
3.- Que sometidas a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 71 de 15 de abril 2016 sin que en dicho plazo y los ocho días siguientes, se haya formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales.

2.- Que cuenta con el Informe de Intervención y conteniendo dicha Cuenta, la Liquidación del Presupuesto formando parte de la misma junto con su expediente de aprobación, en el que también obran, el correspondiente Informe de Intervención e Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

2.- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno requiriéndose mayoría simple.



OL7414295

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por 5 votos a favor (Sres. Concejales del PP) y 3 abstenciones (Sres. Concejales del PSOE) acuerda:

CLASE 8.ª

1.- Aprobar la presente Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2015, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.050.015,81	1.594.698,59		455.317,22
b) Operaciones de capital	141.428,64	508.500,59		-367.071,95
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.191.444,45	2.103.199,18		88.245,27
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	241.596,33		-241.596,33
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	241.596,33		-241.596,33
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	2.191.444,45	2.344.795,51		-153.351,06
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			73.165,22	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			386.776,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			46.833,30	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			413.107,98	413.107,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				259.756,92

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	343.778,40
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.211.565,08
430	- (+) del Presupuesto corriente	166.531,03
431	- (+) del Presupuesto cerrado	1.034.182,48
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	10.851,57
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	947.841,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	99.256,09
401	- (+) del Presupuesto cerrado	760.108,47
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	88.476,49
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	60.243,01
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.840,57
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	77.083,58

	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		667.745,44
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		236.000,00
	III. Exceso de financiación afectada		46.833,30
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		384.912,14

2.- Hacer pública esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

3.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía debidamente aprobada.

3.- REMISIÓN DE DATOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES. PRIMER TRIMESTRE 2016. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información correspondiente al Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral, correspondiente al Primer trimestre de 2016.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (8 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral y del cumplimiento de la remisión legal del mismo a la Administración del Estado.

4.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SILES EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO: PRIMER TRIMESTRE DE 2016. TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Siles en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al Primer trimestre de 2016.



Los miembros de la Corporación municipal asistentes (8 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.



OL7414296

CLASE 8ª
5.- INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE 2016 (REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE). TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de Ejecución trimestral del Presupuesto 2016, correspondiente al Primer trimestre de 2016.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (8 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

6.- CUMPLIMENTACIÓN APLICACIÓN CAPTURA LIQUIDACIÓN 2015. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Presupuesto del Ayuntamiento de Siles 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (8 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del cumplimiento de la remisión legal de la misma a la Administración del Estado.

7.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 1/2016 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMENENTES DE CRÉDITOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 46 DE FECHA 11.03.2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, Y Vistos los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Secretaría-Intervención de fecha 10.03.2016.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532.61916	INEM AEPSA ORDINARIO 2015 (PERSONAL)	38.760,29
2310.22636	GARANTÍA ALIMENTARIA 2015	2.609,05
2410.13112	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2015	2.920,31
	TOTAL GASTOS	44.289,65

Se financian con las Desviaciones positivas de financiación de los conceptos ingresos afectados de incorporación obligatoria en 2016, provenientes de las siguientes partidas al cierre del ejercicio contable:

Concepto	Descripción	Euros
72106	INEM AEPSA ORDINARIO 2015 (PERSONAL)	38.760,29
45088	SUBVENCIÓN GARANTÍA ALIMENTARIA 2015	2.609,05
45089	SUBVENCIÓN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2015	2.920,31
	TOTAL INGRESOS	44.289,65

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Los miembros de la Corporación municipal asistentes (8 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.



OL7414297

8.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACION EXPEDIENTE Nº 3/2016 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 69 DE 08.04.2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3/2016 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Visto que con fecha 07.04.2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 07.04.2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	Denominación partida	IMPORTE
76105	Subvención Plan Especial Creación Empleo 2015. Actualización reglamentaria instalaciones eléctricas baja tensión en edificios municipales. Diputación Provincial	10.000,00
76106	Subvención Plan Especial Creación Empleo 2015. Rehabilitación Casa de La Tercia. Diputación Provincial	45.000,00
76108	Subvención Restauración ambiental espacios degradados en Siles 2015. Diputación Provincial	2.469,98
76109	Subvención Mimetización de contenedores 2015. Diputación Provincial	1.808,32
	SUMA	59.278,30

Altas en aplicaciones de Gastos

Progr.	Partida	Denominación partida	IMPORTE
1650	62201	Plan Especial Creación Empleo 2015. Actualización reglamentaria instalaciones eléctricas baja tensión en edificios municipales.	10.000,00
3360	61903	Plan Especial Creación Empleo 2015. Rehabilitación Casa de La Tercia.	45.000,00
1720	60000	Restauración ambiental espacios degradados en Siles 2015.	2.469,98
1510	62900	Mimetización de contenedores 2015.	1.808,32
		SUMA	59.278,30

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (8 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

9.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 4/2016 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 DE 16.05.2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2016 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Visto que con fecha 16.05.2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 16.05.2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,



OL7414298

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	Denominación partida	IMPORTE
76107	Subvención Plan Provincial Cooperación 2016. Rehabilitación de Edificio Municipal y accesibilidad y Acondicionamiento de Cementerio Municipal. Diputación Provincial	62.120,75
	SUMA	62.120,75

Altas en aplicaciones de Gastos

Progr.	Partida	Denominación partida	IMPORTE
1640	62201	Plan Provincial Cooperación 2016. Rehabilitación de Edificio Municipal y accesibilidad y Acondicionamiento de Cementerio Municipal. Diputación Provincial	62.120,75
		SUMA	62.120,75

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (8 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "LAS AYUDAS ACOPLADAS AL OLIVAR DE PENDIENTE".

Sr. Mendoza Cózar:

Antes de entrar en la moción, no sé si es el momento pero no sé por qué no se me hace caso. En las dos últimas que metí sobre el tema de correos lo vi conveniente que fuera para el último pleno.

Sr. Alcalde:

Yo tengo aquí las mociones para el pleno, sino me dicen nada yo lo hago por orden de antigüedad.

Sr. Mendoza Cózar:

En mayo lo hice.

Sr. Alcalde:

Diga que preferencia tiene. Cuales para el próximo pleno y que las siguientes se aplacen.

Da lectura a la moción el Concejal Portavoz del PSOE Sr. D. Julian Mendoza Cózar:

MOCIÓN

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Siles trae al Pleno esta Moción para exigir que el olivar de pendiente tenga las ayudas acopladas que el propio Reglamento de Pagos Directos dispone en el artículo 38.

El olivar con pendiente superior al 20% tiene dificultades claramente identificadas como su elevado coste de recolección, al no poder ser recolectada la aceituna de manera mecanizada, así como las labores del propio olivar, lo que pone en peligro de supervivencia a este tipo de olivar.

El mantenimiento de esta producción es fundamental para la supervivencia de la industria asociada y, por tanto, para el empleo en muchas zonas rurales, especialmente teniendo en cuenta que es el tipo de olivar que demanda más mano de obra debido al tipo de recolección (se estima que en Andalucía representa en tomo al 20% del empleo directo generado por el cultivo).

A las zonas de montaña les corresponde el 55,5% del total de explotaciones y el 50,8% de la superficie de olivar de la provincia de Jaén. Este olivar se mantiene gracias a las ayudas de la PAC, a que la amortización de la inversión ya está realizada, a que la mayor parte del trabajo que se realiza en la explotación es de carácter familiar y no se le imputan los costes y al hecho de constituir un complemento de rentas. A medio plazo, si no intervienen las políticas públicas, una parte significativa del mismo tenderá al abandono, lo que provocará la destrucción de empleo, que los habitantes de estas zonas de montaña tenga que emigrar y por tanto el despoblamiento de las zonas rurales.

En consecuencia, si no se implementan en el futuro adecuadas políticas sobre bienes públicos, una parte significativa del olivar marginal jiennense corre el riesgo de estar abocado al abandono. Al ser difícil la existencia de cultivos alternativos al olivar en las áreas de montaña, las repercusiones derivadas de un potencial abandono de explotaciones olivícolas podrían ser claramente negativas, tanto desde una perspectiva ambiental (riesgo de incendios, etc.) como desde una óptica socioeconómica y territorial (mantenimiento de la población y de un tejido económico, etc.), puesto que el olivar tradicional de montaña corresponde a sistemas agrarios que con frecuencia tienen un valor cultural, paisajístico y ambiental relativamente alto, así como



OL7414299

unas altas especialidades en materia de comportamiento multifuncional.

Por ello reiteramos que el abandono de este cultivo causaría una multitud de efectos negativos no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista social, ambiental y cultural, convirtiendo por tanto la conservación y el mantenimiento del mismo en una prioridad en la agenda de los administradores públicos.

CLASE 8.ª

El gobierno del Partido Popular tenía en sus manos paliar la menor rentabilidad del olivar de montaña simplemente aplicando el Reglamento de Pagos Directos de la Unión Europea que permite conceder una ayuda acoplada al olivar de montaña o de bajo rendimiento. Sin embargo, debido esta falta de respuesta y de sensibilidad del Gobierno de España, las provincias oliveras andaluzas en general, y en particular la provincia de Jaén, están dejando de recibir lo que les corresponde en ayudas según el propio Reglamento. Si a esto le sumamos la insoportable tasa de paro, tenemos una situación de desamparo a la que el Gobierno de España le ha dado la espalda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Siles somete a la aprobación del Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.: El Pleno del Ayuntamiento de Siles, se muestra a favor y exige que el Gobierno de la nación incluya al olivar en pendiente entre los sectores perceptores de ayudas acopladas en atención a la función medioambiental y social que representa en el conjunto del sector olivarero.

Segundo.: El Pleno del Ayuntamiento de Siles se muestra a favor de que se contemplen políticas públicas necesarias para la sostenibilidad y mantenimiento de los olivares en pendiente, en de exclusión o abandono.

Tercero.: Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Subdelegación del Gobierno en Jaén y a los Ayuntamientos de: Albánchez de Mágina, Alcalá la Real, Aldequemada, Andujar, Arquillos, Baños de la Encina, Beas de Segura, Bedmar y Garciez, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Cabra del Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Carboneros, Cárcheles, Castellar, Castillo de Locubín, Cazorra, Chiclana de Segura, ChiUuévar, Frailes, Fuensanta de Martos, Génave, Guarromán, Hinojares.

Hornos, Huelma, Huesa, Jimena, Jódar, La Carolina, La Guardia de Jaén, La Iruela, La Puerta de Segura, Larva, Los Villares, Marmolejo, Montizón, Navas de San Juan, Noalejo, Orcera, Peal de Becerro. Peqalajar, Pozo Alcón, Puente de Génave, Quesada, Santa Elena, Santiago-Pontones, Santisteban del Puerto, Santo Tomás, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torres de Albánchez, Torres, Valdepeñas de Jaén, Vilches, Villanueva de la Reina y Villarrodriago

Interviene el Sr. Alcalde:

Le voy a pasar una enmienda de adición por si quieren incorporarla a su moción. Si quieren se incorpora y sino no.

ENMIENDA DE ADICION A LOS ACUERDOS DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LAS AYUDAS ACOPLADAS AL OLIVAR DE PENDIENTE

Da lectura a la ENMIENDA DE ADICIÓN el Sr. Alcalde:

Se propone por el Grupo Municipal del Partido Popular la adición de los siguientes acuerdos:

TERCERO: Exigir a la Junta de Andalucía que, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, incluya una nueva ayuda dentro del marco del nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR) en condiciones similares a la que existía en 2003.

CUARTO: Exigir que la Junta de Andalucía elabore un informe oficial que demuestre que el olivar en pendiente superior al 20% se encuentra dentro de las condiciones que marca el artículo 38 del Real Decreto 1075/2014 sobre pagos directos, es decir, disminución de Ha y producción, que constatan riesgo de abandono y los consiguientes problemas sociales, medioambientales y económicos.

El portavoz del PSOE Sr. Mendoza Cózar contesta que si se admite.

Sr. Alcalde: Nuestro posicionamiento es a favor de esta moción y agradecer que hayáis aceptado la enmienda de adición presentada.

Una vez debatido el asunto, a continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

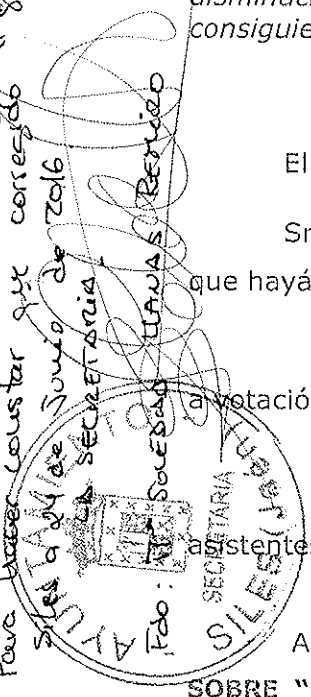
La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (8 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

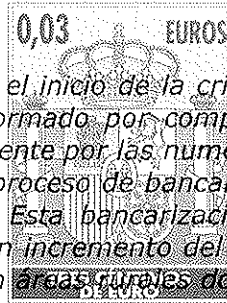
Aprobar la "Moción presentada por el grupo socialista del ayuntamiento de siles SOBRE "LAS AYUDAS ACOPLADAS AL OLIVAR DE PENDIENTE", incorporando la ENMIENDA DE ADICIÓN A LOS ACUERDOS PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "DEFENSA DEL MUNDO RURAL PARA FRENAR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA".

Da lectura a la moción el Concejal Portavoz del PSOE Sr. D. Julian Mendoza Cózar:

Diligencias - Para hacer constar que corrección "8" - V.A.C.E.





OL7414300

Transcurridos más de 7 años desde el inicio de la crisis financiera internacional, el mapa financiero español se ha reformado por completo el número de entidades financieras se ha reducido drásticamente por las numerosas operaciones de fusión y adquisición, pero sobre todo por el proceso de bancarización de casi la totalidad de las cajas de ahorros tradicionales. Esta bancarización se traduce en cambio de principios y consecuentemente en un incremento del riesgo de exclusión financiera territorial por el cierre de oficinas en áreas rurales donde la banca comercial nunca había operado.

Después de haber reducido el número de oficinas desde 2009 en más de un 31%, el ajuste mas duro parece que aún está por llegar. La banca prevé otra oledada de cierre de oficinas para ganar rentabilidad. Expertos y directivos del sector calculan que como mínimo se cerrarán en menos de tres años otras 3000 oficinas en nuestro país. Esto supondrá la desaparición de las sucursales más pequeñas.

Además de destrucción de empleo (el cierre de estas oficinas de nuestros pueblos conllevará despidos), este ajuste va a suponer importantes efectos directos e indirectos sobre el bienestar de los vecinos y vecinas.

Con esta moción, el objetivo del PSOER es llamar la atención al Gobierno de España, a los bancos ya a la sociedad jiennense sobre el impacto de la reducción de oficinas en la cohesión social y territorial en la provincia de Jaén, especialmente en el mundo rural. De hecho desde la Comisión Europea se defiende que un sistema financiero sólo es accesible para segmentos limitados de la población, probablemente la sociedad pierda oportunidades de crecimiento.

Estamos asistiendo a la desaparición de aquellas sucursales "menos" rentables, lo que por el momento se está reflejando en el anuncio de cierre de numerosas oficinas en los municipios pequeños, sobre todo de las antiguas cajas de ahorros, ya que la banca tradicional nunca llego a estar presente en estas zonas.

En este contexto existe verdadero riesgo de que los habitantes de pequeños núcleos de población sufran "exclusión financiera" territorial o geográfica, lo que les obligaría a desplazarse hasta núcleos más grandes para hacer gestiones tan rutinarias como abrir una cuenta corriente o renovar una tarjeta.

El incremento de personas en nuestros pueblos y su progresivo envejecimiento incrementan significativamente la vulnerabilidad frente a la exclusión financiera, agravada por no poder disponer de transporte privado propio, ni de alternativa de transporte público. Sin olvidar, que en estos entornos rurales también se pueden producir otros efectos no deseados como el incremento de la delincuencia e inseguridad (obligados a tener dinero en efectivo y ahorro en casa, esta población corre más riesgo de sufrir robos).

También diversos estudios apunta a la dirección de que existe una relación entre le existencia de sucursales financieras y la creación de pequeñas empresas en el municipio, especialmente en los menores de 5.000 habitantes, ya que contribuyen a un mayor dinamismo económico.

En resumen, son fundados los argumentos que evidencian que en efecto, los servicios que ofrecen las oficinas bancarias inciden positivamente sobre el bienestar, la seguridad, el crecimiento económico y la fijación de la población de nuestros pueblos, especialmente en los menores de 5.000 habitantes.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista de Siles plantea al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que legisle garantizando la bancarización de los entornos rurales, contribuyendo así, a la cohesión social y territorial de la provincia de Jaén y a la defensa del mundo rural.
2. Trasladar a los bancos que operan en la provincia de Jaén la oposición de este Ayuntamiento ante la anunciada reducción del número de oficinas en nuestro municipio, por los efectos perversos de la llamada "exclusión financiera" que repercute negativamente en el empleo, en el bienestar, la seguridad, el mantenimiento de la población y el crecimiento económico de nuestros núcleos rurales.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Congreso de los Diputados, al Banco de España, a los bancos que operan en la provincia, a Unicaja Banco SAU, Banco Mare Nostrum SA y CajaSur Banco SAU,

Interviene el Sr. Alcalde:

Estamos a favor de la moción. Puntualizar que poco podemos hacer. En Siles de momento no nos ha afectado. Pero son las entidades financieras las que deciden sobre su rentabilidad.

Una vez debatido el asunto, a continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (8 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Aprobar la "Moción presentada por el grupo socialista del ayuntamiento de siles SOBRE "DEFENSA DEL MUNDO RURAL PARA FRENAR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA".

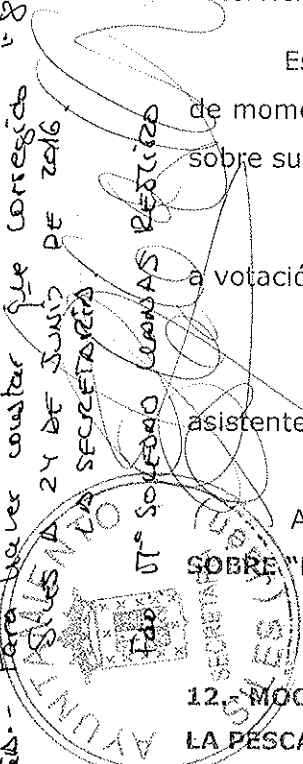
12.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR "EN DEFENSA DE LA PESCA CONTINENTAL EN LA PROVINCIA DE JAÉN".

Da lectura a la moción el Sr. Alcalde:

MOCIÓN

Actualmente la pesca continental no es una actividad lúdica con una finalidad de obtención de recursos alimentarios, es más una actividad deportiva para la mayoría de los pescadores, perfectamente regulada por las correspondientes Ordenes de Veda Autonómicas, conforme también en buena parte por lo regulado por las

Para hacer constar que corrección 187 - VACE
24 DE JUNIO DE 2016
LA SECRETARÍA
D^{to} SORDO CARMAS RUIZ





OL7414301

correspondientes, Federaciones deportivas Territoriales y cuyos practicantes se organizan frecuentemente en asociaciones y clubes deportivos.

Ese carácter deportivo hace que la pesca sea a día de hoy una actividad sostenible y respetuosa con el medio ambiente, y son los mismos colectivos de aficionados los que difunden actuaciones medioambientales de conservación y concienciación, técnicas de pesca sin muerte, y promueven la denuncia de actitudes y actividades irresponsables.

La pesca es una práctica frecuente de carácter colectivo, lo que le dota de un interés social en cuanto fomenta la relación entre sus practicantes, la integración de colectivos como jóvenes, niños, incluso discapacitados y las actividades de voluntariado.

Es una actividad a la que cualquier persona puede acceder sin ninguna limitación excluyente, que requiere una mínima formación, aunque eso sí cumpliendo todos los trámites legales requeridos, examen del pescador, licencias, seguros, permisos.

Destacar el enorme interés que suscita entre los niños, por lo que hay que valorarla como otra actividad, que además de divertida los conecta con el entorno y el medio ambiente alejándoles de prácticas menos aconsejables

En los últimos años el nivel técnico que van adquiriendo los aficionados, convierte esta práctica en continua demandante de equipaciones, medios, aparejos, etc. a los que surte una amplia red de establecimientos dedicados a la venta de artículos de pesca, con la consiguiente creación de empleo de calidad

Jaén es una provincia privilegiada en recursos naturales, y también en la existencia de numerosos escenarios para la pesca continental. Posiblemente sea una de las provincias a la que más pescadores visitan para practicar su afición en nuestro país, y ahí otro de los argumentos a favor de esta; genera una actividad más a añadir a nuestros atractivos turísticos, y como es claro benefician a los alojamientos turísticos de alojamiento y restauración, otro argumento más de generación de empleo y desarrollo económico

Nuestros escenarios de pesca recogen las modalidades de pesca practicadas a día de hoy en nuestro país, desde los embalses de nuestras cabeceras como Guadalmena, Tranco, Rumblar Fernandina, Jándula, Encinarejo, etc. , conocidos en todo el país por la calidad de sus aguas y de las especies que las habitan hasta los ríos de nuestras sierras, poblados por la trucha común y la introducida trucha arco iris. Muchos de estos escenarios se sitúan en zonas protegidas, Parques Naturales, y son una oferta turística complementaria como se ha comentado antes, pero el argumento a destacar es que alguno de estos escenarios se sitúan en zonas menos visitadas o con menos infraestructura para visitantes, ahí uno de los valores añadidos más importantes en cuanto posibilita un desarrollo económico distinto a las actividades agrícolas tradicionales

Jaén es también una provincia pionera dentro de Andalucía en la gestión de acotados por iniciativas privadas, asociaciones, clubes y Ayuntamientos. Concretamente los Acotados de La Bolera, Aguadero Hondo, Peralta, Carrizal, Velillos y Don Marcos acogen a una importante cantidad de aficionados cada año, y también generan

riqueza y empleo. Estos cotos necesitan para su normal actividad ser repoblados frecuentemente por trucha arco iris dada la gran aceptación que disfrutan

Especial mención merece destacar que buen parte de esas truchas son criadas en la única piscifactoría que tenemos en la provincia destinada a su cría, en el río Aguamulas, lo que la situaría en una difícil situación al prohibirle una de las fuentes de ingresos.

Por todo ello y haciendo una sinopsis de lo ocurrido, conviene recordar que, fue un Gobierno del PSOE, y en concreto la ministra de Medio Ambiente Rosa Aguilar, a la sazón hoy consejera de la Junta de Andalucía, quien promulgaba el Real Decreto 1628/2011, de 14 de Noviembre que regulaba y establecía el Catálogo de Especies Invasoras en España y recogía dicho documento socialista dentro de estas especies a la trucha arcoíris, el lucio o la carpa. La Junta de Andalucía gobernada por el PSOE no recurrió entonces a los suyos para defender a los pescadores. Fue el Gobierno del Partido Popular en Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012 y posteriormente en su Real Decreto 630/2013 el que excluyó de este catálogo de especies invasoras a especies como la trucha arcoíris entre otras con la finalidad de no perjudicar a un importante sector como es el de la pesca continental.

Ha sido el Tribunal Supremo el que ahora según sentencia de 16 de marzo de 2016 da la razón parcialmente a las pretensiones de Ecologistas en Acción y declara nulo al Real Decreto del PP y por el que ve afectada especialmente nuestra provincia, porque aunque la pesca se puede seguir realizando sobre especies autóctonas como trucha común, barbo y otros ciprinidos hay que reconocer que a día de hoy la mayor parte de las especies objeto de interés han quedado incluidas dentro del Catálogo de Especie Invasoras, lo que inevitablemente derivará en la muerte de la afición preferida por muchos jiennenses, y que muchos de los que nos visitan a día de hoy dejen de hacerlo inevitablemente.

Por todo ello, y por considerarlo de interés provincial, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente así como a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que estudien y analicen la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Marzo de 2016 y lleguen a un acuerdo que de soluciones dentro de la legalidad y que permita seguir apostando por la pesca continental y en especial de la trucha arcoíris, el lucio y la carpa.*
- 2. Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones provinciales de Pesca de la provincia de Jaén, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España.*



OL7414302

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:

Yo sé que también hemos presentado una moción muy parecida y por lo tanto lo vamos a apoyar. Nuestro grupo parlamentario presentó una enmienda en este sentido. Es necesario que nos movamos. Pero cuando nombras al partido socialista, que sepas que cuando se aprueba un Real Decreto, lo aprueba el Parlamento.

Hay que reconocer que la trucha arcoíris es invasora, no es autóctona de aquí. Y se pusieron medios de control de esa invasión. Fuera de esa puntualización, vamos a votar a favor.

Interviene el Sr. Alcalde solo para hacer una puntualización: En una reunión de la semana pasada con el Presidente de la Federación de Caza de Jaén, me dijo que como no se ha publicado la sentencia, se sigue repoblando. Parece que hay unanimidad en que se elimine esta especie como invasora.

Una vez debatido el asunto, a continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (8 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Aprobar la "Moción presentada por el Grupo de concejales del Partido Popular **"EN DEFENSA DE LA PESCA CONTINENTAL EN LA PROVINCIA DE JAÉN"**.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR "POR UN COMPROMISO FIRME CON EL OLIVAR Y EL MEDIO RURAL JIENNENSE".

Da lectura a la moción el Sr. Alcalde:

MOCIÓN

Una vez analizada la situación de nuestro medio rural en general y en particular de nuestro olivar y utilizando algunas conclusiones del reciente seminario patrocinado por la Diputación Provincial sobre la rentabilidad del olivar Jiennense, estrategias y políticas públicas, se hace cada vez más necesaria la implicación y el compromiso serio y firme de todas las administraciones públicas en pro de una mejora de la situación de nuestro medio rural evidentemente olivarero. No en vano la economía y

situación social de nuestra provincia depende directa o indirectamente de esta situación.

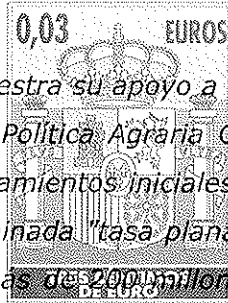
Es evidente el papel comprometido y la sensibilidad del gobierno de la nación con nuestro campo. Dada la dependencia económica, que por desgracia, aún tiene el olivar de las ayudas comunitarias tenemos que congratularnos de la magnífica gestión que desde el gobierno del PP se ha llevado a cabo en las negociaciones de la PAC, evitando básicamente un pago lineal por Ha. que hubiese supuesto la ruina de nuestros olivareros. Articulando además en su pilar los fondos suficientes para el desarrollo rural de nuestra provincia. Fondos que se destinarán a la modernización de explotaciones, incorporación de jóvenes a la agricultura, arreglo de caminos rurales, etc. Articulando también medidas que hagan a nuestro oro líquido menos vulnerable en el mercado.

El grupo del PP en este Ayuntamiento es consciente de la necesidad actual de las ayudas para nuestro olivar, dependencia que es mucho más acusada en aquel cultivo que mantiene mayor dificultad de mecanización y cuyos costes de producción son mucho más elevados, que habría que definir y delimitar de una forma seria y responsable para solicitar una ayuda acoplada.

Desde el gobierno de la Nación del PP se ha tenido una especial sensibilidad, no sólo con el mundo del olivar y lo que lo rodea, sino además con todos los trabajadores/as de nuestro medio rural facilitando la accesibilidad de estos a los subsidios agrarios cuando se ha dado un contexto de crisis. Aumentando de forma decidida el presupuesto y apuesta en los programas de fomento de empleo agrario (PROFEA), etc. Al tiempo que se han adoptado medidas como la rebaja de los módulos del IRPF que han supuesto un aumento de la renta de nuestros agricultores.

Es necesaria la participación de todos los agentes privados y públicos en la defensa de nuestro patrimonio olivarero por lo que supone a nivel económico, social y medioambiental. Además de la implicación del gobierno de la Nación, se hace necesaria la participación y el compromiso de esta Diputación y de la Junta de Andalucía comprometiéndose y en el marco del cumplimiento de sus competencias.

Por ello el grupo de concejales del PP en este Ayuntamiento propone para su debate y aprobación los siguientes puntos:



OL7414303

1.- El Ayuntamiento de Siles muestra su apoyo a la negociación realizada por el Gobierno de España para la nueva Política Agraria Común y que ha supuesto un cambio radical respecto a los planteamientos iniciales de negociación en los que el anterior gobierno defendía la denominada "tasa plana" la cual de haberse aplicado hubiese supuesto una pérdida de más de 200 millones de euros para el olivar de Jaén.

2.- Exigir que la Junta de Andalucía en el marco de sus competencias cofinancie y haga posible el cumplimiento y la ejecución del 100% de las ayudas contempladas en el II pilar de desarrollo rural de la PAC y el presupuesto destinado a los PDR.

3.- Instar a la Junta de Andalucía como administración competente a elaborar un informe serio sobre nuestro olivar en pendiente, delimitando el porcentaje de pendiente preciso y eliminando el olivar abandonado para presentar una solicitud de las ayudas acopladas que pueda ser estudiada y valorada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a los portavoces de los Grupos políticos constituidos en el Parlamento de Andalucía, a los Secretarios Generales de COAG, UPA y ASAJA en la Provincia y a la Diputación Provincial.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:

Pero como se puede alardear, con esa indolencia, insensibilidad y sarta de mentiras que el partido popular quiere hacernos creer. El desprecio y el nuevo mazazo que el Partido Popular le vuelve a dar al campo andaluz y especialmente al olivar jiennense. Y es que ahora no estamos hablando de futuribles o de previsiones como lo hacíamos en el 2014 cuando el Partido Socialista ya anunciábamos el descenso que iban a sufrir nuestros olivareros en la subvención de la PAC. Y cuando el partido popular y sus líderes nacionales, provinciales y Locales aseguraban que no se iba a perder un euro. Ahora ya estamos hablando con números en la mano, ahora estamos hablando comparando el recibo de un agricultor de lo que cobró hace dos años con los derechos de pago básico de ese agricultor este año. Y de media han perdido casi en **16%**. Y eso señores del Partido Popular son datos reales, no está abierto al debate ni a la interpretación política:

- 2.014-----3.436,68 / 2.016-----2.908,50----- Pierde 15,3%

- 2.014-----5.778,07 / 2.016-----4.813,55----- Pierde 16,70%
- 2.014-----90.361,68 / 2.016---83.367,37----- Pierde 7,75%

Les han recortado más a los más de 83.000 agricultores jiennenses que cobran menos de 5.000 euros de ayuda que al 20% restante que cobran más de 5.000 euros de ayuda, algunas superando los 500.000 euros.

Pero es que además de haberle quitado al que menos tiene para darle al que más tiene, además:

1.- Han eliminado la ayuda para los agricultores que cobran menos de 200 euros y el año que viene a los que cobren menos de 300 euros, es decir 10.000 agricultores de la provincia de Jaén perderán su ayuda para siempre, que será poco dinero, pero esas familias lo necesitan y mucho más que los que cobran 300.000 euros de ayudas!!

2.- La UE dejaba libertad a los países miembros para que a los que cobren más de 150.000 euros se les aplicara una retención mayor al 5% que es lo que venía establecido. Pues bien el Gobierno del PP, de Mariano Rajoy y de Cañete ha dicho que no se le retenga ni un céntimo más del mínimo exigido.

3.- En Jaén en el próximo periodo vamos a perder 272 millones de euros, el 40% de los más de 600 que se pierden en Andalucía en ayudas directas. Como van explicar en sus pueblos que:

Andújar: 11,1 Millones de euros

Jaén: 16,1 Millones de euros

Úbeda: 10,1 Millones de euros

Linares: 9,1 Millones de euros

Porcuna: 5,7 Millones de euros

Santisteban del Puerto: 2,5 Millones de euros

La Carolina: 2,5 Millones de euros

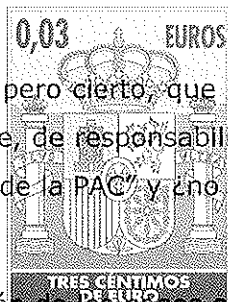
Alcalá la Real: 15,3 Millones de euros

La Guardia: 900.000 euros

Villatorres: 2,8 Millones de euros

Siles 1,14 Millones de euros

Están defendiendo que en los pueblos del PP se pierdan en esta PAC solo en ayudas directas más de 75 Millones de Euros, ¿cómo lo van a explicar?



OL7414304

4. Sr. Martínez, es increíble, pero cierto, que para referirse al olivar hablen ustedes de "compromiso serio y firme, de responsabilidad y sensibilidad del PP", de "magnífica gestión en la negociación de la PAC" y ¿no les da nada? ¿Se creen lo que están diciendo?

Los criterios para la distribución de los pagos acoplados fueron acordados en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 24 y 25 de Julio de 2.013. No digan por lo tanto más que se hagan un estudio serio para estudiar las ayudas al olivar en pendiente, modifiquen los criterios para que el olivar en pendiente tenga derecho a las ayudas acopladas.

Pero es que destacan como medidas para favorecer al mundo rural, facilitar el acceso de los trabajadores al subsidio agrario y aumentar el presupuesto del PROFEA. Pues bien la rebaja de los jornales necesarios para acceder al subsidio agrario lo hicieron después de meses de concentraciones, mociones, peticiones y hasta de irse el presidente de la Diputación una noche con 14 Alcaldes y Alcaldesas socialistas a pasar la noche a la puerta de la Moncloa. Y lo rebajaron sólo para 6 meses, no tuvieron la decencia de hacerlo ni tan siquiera para una campaña completa. Y si es cierto que aumentaron el presupuesto del PROFEA, es cierto, lo aumentaron para darle planes de empleo extraordinarios a Canarias y Extremadura!! A Andalucía ni un euro.

Hablan de que la Diputación y la Junta de Andalucía se tienen que comprometer en el cumplimiento de sus competencias. Miren ustedes será que yo llevo poco tiempo aquí y todavía no me he enterado de las competencias de la Diputación en la asignación de fondos de la política agraria comunitaria, llevo unos cuantos días buscando, pero nada, así que por favor o explíquenmelas o dejen de confundir a la gente.

Y miren dejen ya la mentira de que el PSOE propuso una tasa plana para la PAC, es totalmente falso y lo saben. Se agarran a un documento técnico en el que se limitaba a describir los escenarios posibles antes de la negociación de la PAC. Cuando lo que hay demostrado es que la por entonces ministra de agricultura, Rosa Aguilar, manifestó públicamente el rechazo del gobierno y del PSOE a la tasa plana y si fue un senador del PP, Barreiro Fernández quien manifestó y así está recogido en el diario de sesiones la defensa del PP a una tasa plana.

En la Conferencia Sectorial que presidía Arias Cañete fue donde se acordó el reparto de fondos para desarrollo rural y ahí fue donde utilizaron su mayoría para que todas las CC.AA. ganaran fondos en desarrollo rural con respecto al marco anterior menos Andalucía, que perdió un 10%, 290 Millones de Euros que le han

quitado a Andalucía en Desarrollo Rural destinadas a jóvenes, modernización de explotaciones, regadíos, caminos rurales....mientras que el resto de CC.AA. han ganado como Castilla y León que gana más de 100 Millones, es decir, con el dinero de los andaluces pagan el desarrollo rural del resto de España. Y por favor no pongan de excusa el que Andalucía no había gestionado totalmente el presupuesto que tenía asignado, pues es falso que se hiciera en base a esa inejecución por dos motivos:

1.- ¿Porque el reparto se hizo dos años antes de obtener los datos de inejecución presupuestaria, es decir, con dos años de antelación sabían ustedes la cantidad que Andalucía iba a dejar sin ejecutar?

2.- ¿Como explican que la Comunidad de Valencia tenga una inejecución presupuestaria muy superior a la de Andalucía y sin embargo Valencia si haya obtenido más fondos para el desarrollo rural?

Está claro que vuelven a no decir la verdad.

Y por lo tanto no es de recibo que le pidan a Andalucía que aporte para el desarrollo rural los fondos que el gobierno del PP le ha quitado al campo andaluz para dárselo al resto de España con CC.AA. gobernadas por el PP cuando se produjo el reparto, eso si que no es serio. Que cada uno asuma su responsabilidad y pídanse la a quien hizo el reparto.

5.- Y para finalizar dejan fuera de las ayudas asociadas al olivar en pendiente que podía haber hecho que se recuperara parte de lo que le han quitado por otro lado y que tan necesario es para los olivares con especial dificultad.

En definitiva, no hay nada más que darse un paseo por su pueblo y hablar con los vecinos y vecinas, agricultores y agricultoras, comprobar de primera mano el recorte que han sufrido en sus cuentas, 1.14 millones de euros en Siles de recorte, que ese es el autentico argumento ante su pésima gestión del reparto de la PAC.

Se trata de una nueva discriminación del PP hacia Andalucía, hacia Jaén y Siles en particular, hacia sus agricultores/as, algo que por cierto, ya no nos pilla de sorpresa. Pero de verdad, prueben una vez a votar a favor algo que sea favorable para el campo y para la mayoría de los agricultores de Jaén, hagan la prueba, verán cómo no les pasa nada e incluso la gente se lo agradece. Así que por todos estos motivos y por innumerables más que hay, el grupo socialista votará en contra de la moción del Partido Popular.



Interviene el Sr. Alcalde:



OL7414305

Las mentiras de la Junta de Andalucía durante el proceso de negociación de la Reforma de la PAC en España, Andalucía estuvo plenamente de acuerdo con el Ministerio de Agricultura en lo esencial de su aplicación en materia de ayudas directas. Desde el PSOE y el gobierno de Susana Díaz dicen ahora que Andalucía, con la nueva PAC, recibirá 902 millones menos entre 2014 y 2020. (616 en ayudas directas, y 286 en fondos de Desarrollo Rural). Es radicalmente falso porque:

1-Las ayudas directas no se asignan por comunidades autónomas, sino directamente al agricultor o al ganadero.

2-El cálculo que hace la Junta es irreal. No se puede hacer aun un balance completo del primer año completo de ayudas directas, hay que esperar al 15 de octubre, cuando haya concluido el ejercicio financiero del primer año de aplicación de la nueva PAC a las ayudas directas. 2

3- Andalucía no ha perdido, como dice el gobierno de Susana Díaz, los 280 millones que le corresponden del fondo que tienen las comunidades autónomas para políticas de incorporación de jóvenes a la agricultura. A la Junta de Andalucía se le ha "olvidado" explicar el papel del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), Organismo encargado de que las ayudas de la PAC logren sus objetivos y lleguen de manera eficaz a los beneficiarios, fomentando una aplicación homogénea de las ayudas en todo el territorio del Estado:

a-La Junta de Andalucía no dice que, para conseguir ese reparto homogéneo, el FEGA tiene retenido un 2,5% del importe total de las ayudas. Esto supone que a Andalucía podrán llegar 117 millones en el período de la PAC.

b-Igualmente, el FEGA tiene retenidos, y tampoco lo dice la Junta de Andalucía, fondos destinados a la ayuda a los Jóvenes. Durante los seis años de esta PAC, 163'7 millones podrán llegar a Andalucía por este concepto.

c-En la medida que Andalucía utilice estos fondos irá aumentando el dinero destinado a la región. Eso depende totalmente de la política de incorporación de jóvenes agricultores que desarrolle Andalucía. Si no lo hace, serán otras comunidades autónomas las que lo aprovechen, como de hecho así sucede.

d-En la medida en que Andalucía sea capaz de gestionar con rapidez y eficacia las solicitudes y alegaciones derivadas del primer año de aplicación de la PAC, mejorarán los importes de ayuda que reciben sus agricultores y ganaderos. Por ejemplo, en Andalucía desde el año 2013, casi 10.000 agricultores no han cedido sus derechos lo

que ha supuesto una pérdida anual de 21'4 millones de Euros, que si se mantiene puede suponer una pérdida de 128'4 millones en el periodo.

e-En definitiva, sólo y exclusivamente de la buena o mala gestión que haga la Junta de Andalucía de las políticas agrarias, dependerá que se pierdan o no la parte de las ayudas directas a la que hace referencia el PSOE andaluz.

4-La reducción de las ayudas que se aplicaba a las ayudas en la anterior PAC (se denominaba modulación) se ha sustituido en la nueva PAC por una reducción equivalente para ajustar los importes al presupuesto comunitario. El PSOE andaluz dice que esta reducción, al hacerse lineal, perjudica sobre todo a los beneficiarios que reciben pequeños importes de ayuda. Pero no es cierto. La reducción lineal es más justa, pues trata a todos los agricultores por igual para no perjudicar a los profesionales y que estos no tuvieran que hacer un esfuerzo mayor que los que no viven de la agricultura. Estamos hablando de cerca de 60.000 agricultores que están entre 5000 y 150.000 euros. Hay que tener en cuenta, además que, con la nueva PAC, los pequeños agricultores, los que reciben menos de 1.250 € al año, reciben un tratamiento específico más beneficioso que el resto, con importes de ayuda constantes todos los años y con un menor nivel de requisitos y controles a cumplir.

5-Otra de las razones por las que Andalucía dice perder fondos de las ayudas directas de la PAC es su baja participación en las ayudas vinculadas a la producción. Suponen el 12% del total de las ayudas directas y, en ellas, el porcentaje de participación de Andalucía es más bajo que en las ayudas desvinculadas de la producción (Pago Básico y Pago Verde). La razón es que la mayor parte de los pagos vinculados a la producción se conceden a la ganadería, El peso de Andalucía en la producción ganadera es menor que en otras producciones. Esta circunstancia es la que explica que Andalucía pidiera, a última hora, la inclusión de una ayuda al olivar en pendiente. Más que por razones de rentabilidad o viabilidad del sector, lo hizo para absorber más fondos con facilidad. A pesar de todo, Andalucía es la única comunidad autónoma que recibe pagos en todos los sectores que reciben ayudas vinculadas a la producción. Andalucía no ha presentado una propuesta de revisión formal de las ayudas vinculadas a la producción de la PAC, pese a existir una cláusula de revisión establecida en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de enero de 2014.

6-Los fondos destinados a conceder ayudas al Desarrollo Rural (FEADER) sí que se asignan por comunidades autónomas por períodos financieros. En 2007 - 2013, Andalucía recibió una asignación de 2.117 M€ del FEADER. De ellos ha ejecutado 1.962, perdiendo los 154'6 restantes. Además Andalucía ha perdido otros 44 M€ de la Financiación Nacional por no ejecutar la parte comunitaria. Para el periodo 2014 - 2020, a Andalucía se le han asignado 1.906 millones de € del FEADER, el 24% del



OL7414306

total, y seguirá siendo la principal comunidad autónoma perceptora de estos fondos. Se puede decir, por tanto, que Andalucía, para el período 2014 - 2020, ha recibido prácticamente la misma cantidad en Fondos de Desarrollo Rural que fue capaz de ejecutar en el período anterior.

CLASE 8.ª

Una vez debatido el asunto, a continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

La Corporación Municipal, previa deliberación y por 5 votos a favor (Sres. Concejales del PP) y 3 en contra (Sres. Concejales del PSOE), acuerda:

Aprobar la "Moción presentada por el Grupo de concejales del Partido Popular **"POR UN COMPROMISO FIRME CON EL OLIVAR Y EL MEDIO RURAL JIENNENSE"**.

A continuación interviene el concejal portavoz del grupo del PSOE, Sr. Mendoza Cózar: Para hacer una petición con carácter urgente.

Interviene el Sr. Alcalde:

No le he dado la palabra. Seguimos con el orden del día.

14.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al pleno y no tiene lugar a debate el nº de resoluciones de la alcaldía que se han realizado desde el mes de marzo que fue el último pleno ordinario hasta el día 08 de junio del 2016.

Desde el 10/03/2016 con nº 45 hasta el 30/12/2015 con número 145. Estas son las resoluciones de alcaldía que se han adoptado. Como bien saben ustedes y así lo están haciendo las tienen a su disposición en el libro de resoluciones de la alcaldía para cuando quieran consultarlas. De lo que la Corporación en Pleno quedó enterada.

15.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

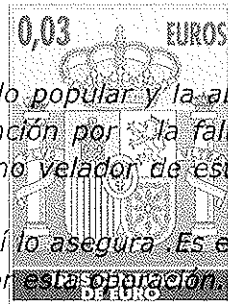
- Este ayuntamiento ha devuelto el total de la paga extraordinaria que se quitó en diciembre del 2012 al personal de este ayuntamiento, cuando hay administraciones como la junta de Andalucía que no lo han hecho.
- Desde el 01 de junio Ha asumido las funciones de tesorería en régimen transitorio, el nuevo tesorero. Que como saben es un funcionario del ayuntamiento.
- Se ha firmado un convenio con la Diputación de Jaen para la realización y actualización de inventario municipal de bienes.
- Se ha presentado en diputación proyecto para ejecución de un aseo y almacén en el conjunto histórico del cubo y la tercia así como su musealización por importe de 50.000 €
- Se ha solicitado a diputación proyecto de arreglo urgente de muro en cerramiento del cementerio por un importe de 20.000 €
- Se ha solicitado el PFA 2016 por un importe de 145.163 €: calle paseo, plaza glorieta, carretera de la puerta, calle san roque, tercera travesía del carrascal y calle doctor Vigueras. Este año se ha aumentado en más de 25.000 € ya que se ha quitado en generador de empleo y se ha aumentado el garantía de rentas para que no exista discriminación por municipios como pasa hasta el momento.
- Memoria valorada de ahorro energético, en 160.000 €, ahorro energético en edificios municipales 90.000 € y caldera biomasa colegio 50.000 €
- Dentro del plan especial de apoyo a municipios 2016 de diputación, vamos a destinar, a inversión de arreglo de caminos 30.000 €, parque infantil de la glorieta 18.000 €, adecuación y mantenimiento sondeo de agua, 10.000 €, plan de empleo 32.000 €, plan de aldeas, 10.000 € y el resto a gasto corriente.

16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas, presentadas por escrito por el grupo municipal socialista, para ser contestadas en el presente pleno ordinario de Junio:

*-.En los pasados plenos ordinarios: **ordinario de 23 de septiembre y de 10 de Diciembre, y Ordinario de 10 de Marzo** le intente preguntar, sin que el Sr. Alcalde a en base a su autoridad, me dejara realizarlas, sobre el asunto de unos de los plenos tratados en el mes de julio del Pasado año, donde se nos traía un punto un poco farragoso, donde se nos pedía: "... que hiciéramos una declaración de intenciones, sobre una operación de gran relevancia para el municipio, en la medida que ayudara a la viabilidad del peticionario.....*

Dado su carácter social, la necesidad y su importancia .Dado a que su presidente es el Alcalde de siles, el pleno del ayuntamiento de siles debía aprobar y así fue, con la



OL7414307

aprobación de los 6 votos del partido popular y la abstención del grupo municipal Socialista, argumentada esta abstención por la falta de documentación de esa operación... Instando al Alcalde como velador de esta operación y su adecuada y eficiente gestión de la Residencia."

Como bien dice ese documento, y así lo asegura Es el Alcalde (el que representa al pueblo de Siles) el que debe velar por esta operación.

CLASE 8.
Mi pregunta, **ya que usted demuestra mucho interés por el asunto, según vemos en sus lugares de redes sociales, donde me acusa de que con mi abstención y la de mi grupo, de votar a favor de un préstamo de residencia para pagar trabajadores y ruina que dejó el PSOE, afirmando que mentiamos y querer conseguir votos...en no sé cuándo... . Aquí ya sabemos cómo y cuándo se ganaron cada uno sus votos ..es la siguiente:**

Preguntas: ¿ya se ha llevado a cabo esa operación de crédito que nuestro alcalde debía velar por ella, por una adecuada y eficiente gestión? si es así, ¿por que cantidad? Y si no lo es ¿cuáles han sido los motivos?

En el acto de Sesión ordinaria de Pleno celebrada por el Ayuntamiento de Siles de día 3 de Febrero de 1994 , donde en uno de sus puntos de Orden del Día, en concreto en sexto, donde se exponía : escrito del Patronato de la Fundación Nuestra Señora de los Dolores , donde se describía que dicha fundación, en aquel momento pasaba por un futuro incierto y se proponía al Ayuntamiento , según acuerdo del Patronato, al asumir la Presidencia de la Fundación Nuestra Señora de los Dolores , que es la que regenta la Actual Residencia de Ancianos , **en la figura del Alcalde** como presidente de tal patronato .

Si tras varias solicitudes de parte del grupo municipal Socialista de plenos Extraordinarios para recibir información del Sr. Alcalde y presidente de la Fundación, según Pleno detallado anteriormente, de: Situación económica y financiera de la residencia, etc...

Recibiendo una suspensión de plenos, apoyados por el grupo municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Siles, justificándolo en la legalidad regulada, según usted, sin recibir contestación tanto a preguntas como a los temas que se exponían en los plenos solicitados.

Utilizando en parte este argumento "No son de competencia municipal (Ley reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril)... " " que desde el año 1994 nunca ningún presidente ni Alcalde había tratado ningún tema de la Fundación en ningún pleno" " que no se le había encomendado desde la Fundación que debatiera ningún tema sobre la Fundación"...

Mis preguntas son las Siguietes:

Pregunta: 1.- ¿era legal divulgar en el pleno del mes de julio del pasado 2015 el tema de la Residencia de Ancianos?

Pregunta: 2.- ¿Estaba usted autorizado como presidente de la Fundación y Alcalde a tratar el asunto de un acto de buenas intenciones, sobre una operación de gran relevancia para el municipio, en la medida que ayudara a la viabilidad de la fundación y Residencia de Ancianos?

Pregunta: 3.- Si fuera así... ¿Nos la puede enseñar?

Pregunta: 4.- Si en aquellos plenos Justificaba su postura en que ninguna Alcalde había tratado eso asuntos en los plenos, ¿Por qué usted en el pleno del mes de julio del pasado año nos trajo un asunto del orden día sobre este asunto?

Entendemos entonces, que si en aquel momento era un acto de buenas intenciones, Si ustedes los patronos, reciben en el despacho de la Alcaldía a los responsables de la Consejería de Igualdad, Salud y políticas Sociales, para mantener reuniones que trascienden a la Fundación Nuestra Señora de los Dolores, no cree que ya es hora que nos den explicaciones sobre el estado y no creen que ya.... son buenas intenciones las de recibir de parte del Alcalde y presidente de la Fundación nuestra Señora de los Dolores el informe sobre la situación actual en la que se encuentra dicha fundación:

Pregunta: 5.-¿Nos puede decir esa situación económica, situación financiera, situación económica de los trabajadores de la Residencia ,situación económica con los proveedores de la Residencia, situación pagos y embargos con la Seguridad Social, situación con la Hacienda Pública, situación de la renovación del concierto de plazas con la Junta de Andalucía.

Pregunta: 6.- ¿Es cierto que han visitado varias empresas con el objeto de gestionar la Residencia de ancianos, a visitar a trabajadores? "Negociando deuda y cobro" ¿Es cierto que usted ha gestionado estos encuentros? ¿Es cierto que la Fundación está en situación de quiebra económica?

Si ya en 2013, en un informe de estado Financiero, se le comunicaba que la Fundación presentaba importantes necesidades de liquidez, presentando problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo con su activo corriente, lo que pone en duda su capacidad de funcionamiento. Manteniendo una importante deuda con la Seguridad Social, así como con sus trabajadores, por lo que estarían inmersos en el presupuesto objetivo previsto por el artículo 2 de la ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal.

Pregunta: 7.- ¿Por qué no lo solicito? Conociendo su situación y su responsabilidad.

Pregunta: 8.- ¿Nos puede explicar cuáles son los motivos que han llevado a los responsables de la Consejería, en este caso de la Delegación Provincial, a reunirse con los Patronos de la Fundación, con el Sr. Alcalde /Presidente de la Fundación y los patronos de la misma?

Pregunta: 9.- ¿Conocen, los patronos,(Sr Alcalde como presidente y Fco Martínez como patrono ya su vez Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Siles) las obligaciones y la responsabilidad que conlleva pertenecer a la fundación Nuestra Señora de los Dolores?

-. Pregunta:

Pregunta 10: ¿Cuándo y de una vez por todas se va a crear las bolsas de trabajo, públicas y transparentes, de todos aquellos trabajadores y trabajadoras, que de forma eventual , periódica o temporal , que se suelen contratar a vecinos y vecinas de Siles para realizar los distintos trabajos, que desde el Excmo. Ayuntamiento de Siles se ofertan, tales como : educadores de guardería, servicio multiusos, limpiadores, fontaneros , electricistas, jardineros, peón de servicios varios, monitores.etc..?

Desde el Grupo municipal Socialistas rogamos se lleve a cabo esta creación de Bolsas de empleo con la máxima urgencia posible.



Contesta el Sr. Alcalde:

Una puntualización: Todas las preguntas presentadas, menos la última, no tienen cabida dentro de este pleno.

Respecto a la última pregunta, sí le quiero contestar que hay bolsas de trabajo públicas y transparentes. Y quiero decirle que estamos trabajando para regularizar todo en los próximos meses.



OL7414308

Interviene el Sr. Mendoza Cózar:

Lo que yo quería antes era presentar una moción por urgencia.

Contesta el Sr. Alcalde:

No lo he entendido. Creía que usted lo que iba a hacer era un comentario a la moción, una réplica. Lo he entendido así. Le pido disculpas por no haberle entendido.

Sr. Mendoza Cózar:

Acepto las disculpas.

Sr. Alcalde:

Lo dejamos para el próximo pleno. Le pido disculpas por no haber entendido.

Sr. Mendoza Cózar:

¿Qué motivos ha dado para no contestar las preguntas?

Sr. Alcalde:

No es este el foro. Ya le he dado mi respuesta.

Sr. Mendoza Cózar:

Tendremos que tomar medidas. Ya veremos que medidas utilizaremos.

Respecto a las bolsas, me has dicho que las bolsas de empleo son transparentes y públicas. Transparentes son cuando se hace un seguimiento y públicas cuando se exponen.

Sr. Alcalde:

Ahí están colgadas, saliendo a la izquierda.

Sr. Mendoza Cózar:

¿De qué fecha es la bolsa? A ver cuando se hacen bolsas de una vez por todas.

Sr. Mendoza Cózar:

Sobre la dación en cuenta de las Resoluciones de Alcaldía. Me encuentro que no están las copias de las Resoluciones en el expediente de la convocatoria del pleno. ¿Y porque se utiliza el término dación en cuenta? Eso es un término contable.

A continuación da lectura al artículo 42 del R.O.F. Dar cuenta no es decir de tal a tal número y de tal a tal fecha. Usted debe informar de sus decisiones, motivándolas y explicándolas. Esos documentos son públicos para todos los concejales y todos los ciudadanos. Le pido que traiga un resumen de las Resoluciones o enunciado de la misma y que aparezca ese resumen en la convocatoria.

Sr. Alcalde:

Usted sabe que el libro es público y lo tiene a su disposición. Nunca se le ha puesto ninguna pega. Es público y puede consultarlo. No se les oculta nada. En tres meses no han venido a verlo, no les interesará mucho. ¿Para qué quiere un resumen?

Sr. Mendoza Cózar:

Queremos que aparezca una relación de las Resoluciones.

Sr. Alcalde:



OL7414309

Se le contestará en el próximo pleno. Incluso antes, con un informe.

Sr. Mendoza Cózar:

Si yo ya se lo que ya a poner en el Informe

Yo vine a verlas directamente las que me interesaba ver. No quiero la resolución entera, sino un resumen y que aparezca en el acta.

Sr. Alcalde:

Perfecto.

Sigue preguntando el Sr. Mendoza Cózar:

Exhibe una carta: esta carta a mi casa no ha llegado ¿Usted ha dado permiso para que este documento salga a la calle?

Sr. Alcalde:

El sello del ayuntamiento lo lleva también el de los cursos de formación que se dio hace poco.

El día 30 de mayo de 2016 una empresa presenta un escrito, donde solicitan salas para asesoramiento jurídico a vecinos con cláusulas suelo. Y preguntan si me importa que pongan el sello del Ayuntamiento porque colabora. Es un acuerdo de colaboración tan simple y el escudo de Siles se está poniendo en todo aquello que colaboramos.

Deberían pedir perdón en las redes sociales por decir que las fotocopias se han hecho en el ayuntamiento.

Sr. Mendoza Cózar:

Vaya usted al Juzgado.

Sr. Alcalde:

Hemos hecho lo que se hace siempre, ceder un local para informar a los vecinos de Siles. Aquí ni se ha fotocopiado ni se ha repartido nada.

Sr. Mendoza Cózar:

He preguntado ¿Este documento se ha imprimido en un documento oficial del Ayuntamiento de Siles?

Sr. Alcalde:

No

Sr. Mendoza Cózar:

¿Dónde pone que colabora?

Sr. Alcalde:

Lo pone en el escrito.

Sr. Mendoza Cózar:

Pero entonces, en nuestro pueblo que tenemos gestoría, bancos, etc. ¿Cualquier vecino puede utilizar el anagrama del Ayuntamiento para divulgar algo privado? ¿Para beneficio personal y particular? Me está diciendo que sí.

Sr. Alcalde:

Cualquiera que esté pidiendo un local. En el Sequero, por ejemplo, colabora el ayuntamiento. Con las Asociaciones también se utilizan los anagramas, siempre y cuando pidan colaboración.

Sr. Mendoza Cózar:

Tomaremos nota.



Sr. Alcalde:

Totalmente igual que colaboramos con cualquiera que nos solicita locales.



OL7414310

Sr. Mendoza Cózar:

No es lo mismo.

Interviene el Sr. Carrasco Gallego:

¿Cualquier despacho de abogados puede venir y le da un local? ¿De cualquier materia? ¿Y publicitarlo?

Yo particularmente como profesional del derecho que soy, que pago mi cuota desde hace 17 años ¿Puedo solicitar un despacho y utilizar el sello del Ayuntamiento?

Sr. Alcalde:

Usted solicite y el ayuntamiento le contestará.

Interviene el Sr. Carrasco Gallego:

Aquí dice que es beneficioso para los ciudadanos del pueblo.

Sr. Alcalde:

Parece que estáis e contra de que se ayude al ciudadano.

Sr. Mendoza Cózar:

Porque ha utilizado usted algo que es de todos para que una empresa asesore de forma gratuita a vecinos afectados, cuando hay autónomos en Siles que pagan.

Sr. Alcalde:

Que lo soliciten esos vecinos de Siles con negocios, Que soliciten un local y se les dará.

Sr. Mendoza Cózar:

El día 6 me llevaron también una notificación, para el día 10 de junio para la información solicitada de partidas presupuestarias. Pero en mi solicitud dejaba claro que era para que se autorizara a los demás concejales.

Sr. Alcalde:

Si su escrito dice que son todos y se le ha contestado, pues son todos.

Sr. Mendoza Cózar:

No lo entiendo. Mi pregunta es ¿pueden venir?

Sr. Alcalde:

Que vengan.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y un minutos, de que como Secretaria DOY FE, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.